ADENDA N° 01

CONTRATO N° 148 /2012 – REF: CVE N° 17/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA FLOTA DE VEHICULOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

Entre el **Ministerio de Justicia y Trabajo**, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en las calles Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU. de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por S.E. la **Abog. MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS**, Ministra, el **Lic. ANIVAL DIAZ MORALES**, Secretario General Interino y la **Abg. ELIZABETH SCHACHT PFEFFERKORN**, Directora de la Dirección de Contrataciones, según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 546 de fecha 25 de julio de 2011, por una parte, y, por la otra la Firma **GILCOPAR S.R.L.**, con RUC N° 80009240-6, domiciliada en la casa de la Avda. Eusebio Ayala 2963, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **GLADYS ZUNILDA RIQUELME FIGUEREDO**, con Cédula de Identidad N° 954077, según Poder Especial otorgado por **GILCOPAR S.R.L**, a quien en adelante se le llamará **LA CONTRATISTA** convienen en celebrar la presente ADENDA N° 1 al Contrato N° 148/2012, la cual ha sido autorizada por Resolución Ministerial N° 604/12, derivada de la **CONTRATACION DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 17/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA FLOTA DE VEHICULOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO".**

PRIMERA: OBJETO:

Por cuanto la Contratante y la Contratista amparados en lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63, resuelven suscribir la presente Adenda a fin de ampliar la vigencia del Contrato N° 148/2012 resultante del llamado a Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 17/2012 **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA FLOTA DE VEHICULOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO"** por lo que se amplía el numeral 6: VIGENCIA DEL CONTRATO, quedando modificado de la siguiente manera:

6.1. El plazo de vigencia del Contrato será hasta el 30 de junio de 2013.

SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS CONTRACTUALES:

Las demás cláusulas y condiciones del contrato original y sus adendas siguen vigentes y sin modificación alguna.

GILCO PAR S.R.L.
RUC: 80009240-6

Abog. Elizabeth Schacht Pfefferkorn

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO Y LA FIRMA GILCOPAR S.R.L actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda – Contrato Nº 148/2012 – REF: Contratación Directa por la Vía de la Excepción Nº 17/2012 **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA FLOTA DE VEHICULOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO"** en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de Diciembre del año dos mil doce.

GLADYS Z. RIQUELME FIGUEREDO
REPRESENTANTE LEGAL

GILCO PAR S.R.L.
RUC: 80009240-6

Abog. MARIA LORENA SEGOVIA A.
MINISTRA

Abg. ELIZABETH SCHACHT P.
DIRECTORA DE CONTRATACIONES

Lic. ANIVAL DIAZ MORALES
SECRETARIO GENERAL
INTERINO